



28 de octubre de 2017
SG-AC-0533-2017

ACUERDO: II-15
SSESIÓN ORDINARIA 20/2017

Licenciado
Idalberto González Jiménez
GERENTE GENERAL
Cruz Roja Costarricense
S. D.

Estimado señores:

El Consejo Nacional de la Benemérita Cruz Roja Costarricense en la **Sesión Ordinaria 20/2017** del 28 de octubre de 2017 aprobó en firme el acuerdo **II-15** que dice:

ARTÍCULO II: COMISIÓN ADMINISTRATIVA:

15. Gerencia General – “Política de Salud, Seguridad Laboral y Ambiente”: La Ing. Karlly Sanabria Hernández – Encargada de Salud Ocupacional presenta para su debida aprobación la “Política de Salud, Seguridad Laboral y Ambiente”: JUSTIFICACIÓN: Cruz Roja es la institución humanitaria de carácter voluntario más grande del país, líder en la prestación de servicios prehospitalarios, asistencia en situaciones de desastres y salud comunitaria, que procura mejorar las condiciones de vida de la población más vulnerable y promueve en la juventud valores y el respeto a la dignidad humana”(Cruz Roja Costarricense). Considerando lo anterior, es responsabilidad de la Cruz Roja Costarricense afrontar los continuos desafíos de salud y seguridad en el trabajo con el fin de desarrollar respuestas efectivas y estratégicas para una gestión responsable de la organización en pro de mantener condiciones sanas y seguras para sus trabajadores. Por esta razón la institución se debe acoplar a lo descrito en la Política Nacional de Salud Ocupacional, la cual tiene por objetivo general: “Establecer los lineamientos generales para el mejoramiento de las condiciones y ambiente de trabajo y una cultura de prevención en armonía laboral, que promueva un estilo y calidad de vida saludable de las personas trabajadoras.”. **OBJETIVOS** Establecer directrices y responsabilidades en lo que respecta a salud, seguridad laboral y ambiente en la Cruz Roja Costarricense, así como también orientar los procesos para la gestión de riesgos laborales. Definir el marco de acción de la Cruz Roja Costarricense para lograr el cumplimiento de la legislación nacional en lo correspondiente a salud, seguridad laboral y ambiente, además de seguir los lineamientos establecidos en Política Nacional de Salud Ocupacional. **2. ENUNCIADO DE LA POLÍTICA DE SALUD, SEGURIDAD LABORAL Y AMBIENTE** “La Cruz Roja Costarricense se compromete a crear una cultura de prevención en materia de seguridad, higiene ocupacional y medio ambiente, la cual implica el derecho de que cada funcionario goce de un ambiente de trabajo seguro, comprometiéndose a impulsar y promover programas que contribuyan a que las actividades se desarrollen con el menor impacto negativo posible sobre el medio ambiente, en concordancia con los lineamientos y estándares de la legislación vigente esto por medio del compromiso, responsabilidad y deber de cada uno de los integrantes de la sociedad nacional **NOS COMPROMETEMOS A:** 1. Promover la cultura preventiva en salud, seguridad laboral y ambiente en la Cruz Roja Costarricense a través de la formación y capacitación permanente del personal y voluntarios, a fin de implicar a cada uno y mentalizarle sobre la incidencia de su trabajo en la seguridad de las personas, procesos e instalaciones. 2. Cumplir con las normativas legales en temas de salud, seguridad laboral y ambiente y otros requisitos legales aplicables a la gestión de Salud Ocupacional y Ambiente de nuestros procesos. 3. Proveer actividades de promoción de la Salud Ocupacional orientadas a mejorar el bienestar de los colaboradores 4. Establecer que la prevención y control de los riesgos ocupacionales, es responsabilidad de cada colaborador tanto permanente como voluntario y de aquellos que tienen bajo su responsabilidad grupos de personas. 5. Cumplir por parte de los colaboradores, contratistas, visitantes y usuarios, las normas y disposiciones de salud, seguridad laboral y ambiente, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo. Igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias para los colaboradores e institución. 6. Gestionar los riesgos ocupacionales internos, que permita la continuidad de los servicios brindados, la seguridad de los colaboradores y el mejoramiento continuo de las condiciones y medio ambiente de trabajo. 7. Asignar los recursos necesarios que permitan llevar a cabo las acciones contempladas para mejorar las condiciones de salud, seguridad laboral y ambiente en la institución y hacia sus colaboradores. 8. Publicar y difundir esta política a todo el personal de la Sociedad Nacional, para obtener así su



BENEMÉRITA
CRUZ ROJA COSTARRICENSE

FUNDADA BAJO LA CONVENCION DE GINEBRA EN 1885
TELÉFONO: 2542-5086 / 2542-5087 ■ FAX: 2253-1485 ■ APARTADO 1025-1000
E-mail: secretaria@cruzroja.or.cr
SAN JOSÉ, C.R.

CONSEJO NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL

Lic. Idalberto González Jiménez
SG-AC-0533-2017.
Página 2

cooperación y participación, siguiendo el ejemplo manifestado y demostrado desde el compromiso del Consejo Nacional y la Gerencia General de la institución. 9. Revisar anualmente esta política, asegurando la actualización y mejora continua, por parte de la Unidad de Salud Ocupacional. **POR PARTE DEL CONSEJO NACIONAL SE ACUERDA: 1) APROBAR LA POLÍTICA DE SALUD, SEGURIDAD Y AMBIENTE LABORAL, 2) SOLICITARLE A LA GERENCIA GENERAL GENERAR LA ESTRATEGIA DE DICHA POLÍTICA A MÁS TARDAR EL 1 DE DICIEMBRE DEL 2017, ALINEADA CON EL PLAN ESTRATÉGICO Y CON EL VISTO BUENO DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL. 3) LA SECRETARIA GENERAL ENVIARÁ CIRCULAR NACIONAL PARA LA DIVULGACIÓN DE DICHA POLÍTICA Y SU RESPECTIVA ESTRATEGIA.**

Cordialmente,



Lic. Óscar Morales Quesada
Secretario General

Copias: Fiscalía General, Archivo.

**A
C
U
E
R
D
O**



Cruz Roja Costarricense

*Dirección Nacional de Recursos Humanos
Oficina de Salud Ocupacional*

POLÍTICA DE SALUD OCUPACIONAL

1. JUSTIFICACIÓN:

Cruz Roja es la institución humanitaria de carácter voluntario más grande del país, líder en la prestación de servicios prehospitalarios, asistencia en situaciones de desastres y salud comunitaria, que procura mejorar las condiciones de vida de la población más vulnerable y promueve en la juventud valores y el respeto a la dignidad humana” (Cruz Roja Costarricense)¹

Considerando lo anterior, es responsabilidad de la Cruz Roja Costarricense afrontar los continuos desafíos de salud y seguridad en el trabajo con el fin de desarrollar respuestas efectivas y estratégicas para una gestión responsable de la organización en pro de mantener condiciones sanas y seguras para sus trabajadores.

Por ésta razón la institución se debe acoplar a lo descrito en la Política Nacional de Salud Ocupacional, la cual tiene por objetivo general:

“Establecer los lineamientos generales para el mejoramiento de las condiciones y ambiente de trabajo y una cultura de prevención en armonía laboral, que promueva un estilo y calidad de vida saludable de las personas trabajadoras.”

2. OBJETIVOS

- 2.1. Establecer directrices y responsabilidades en lo que respecta a Salud Ocupacional en la Cruz Roja Costarricense, así como también orientar los procesos para la gestión de riesgos laborales.

¹ Plan Estratégico de Desarrollo de la Cruz Roja Costarricense



Cruz Roja Costarricense

*Dirección Nacional de Recursos Humanos
Oficina de Salud Ocupacional*

- 2.2. Definir el marco de acción de la Cruz Roja Costarricense para lograr el cumplimiento de la legislación nacional en lo correspondiente a Salud Ocupacional, además de seguir los lineamientos establecidos en Política Nacional de Salud Ocupacional.

3. ENUNCIADO DE LA POLÍTICA DE SALUD OCUPACIONAL

“Cruz Roja Costarricense se compromete a crear una cultura de prevención en materia de seguridad e higiene ocupacional, la cual implica el derecho de que cada funcionario goce de un ambiente de trabajo seguro, comprometiéndose a impulsar y promover programas que contribuyan a que las actividades se desarrollen con el menor impacto negativo posible sobre la salud de los colaboradores, en concordancia con los lineamientos y estándares de la legislación vigente esto por medio del compromiso, responsabilidad y deber de cada uno de los integrantes de la sociedad nacional”

NOS COMPROMETEMOS A:

1. Promover la cultura preventiva en Salud Ocupacional en la Cruz Roja Costarricense a través de la formación y capacitación permanente del personal y voluntarios, a fin de implicar a cada uno y mentalizarle sobre la incidencia de su trabajo en la seguridad de las personas, procesos e instalaciones.
2. Cumplir con las normativas legales en temas de Salud Ocupacional y otros requisitos legales aplicables a la gestión de Salud Ocupacional de nuestros procesos.
3. Proveer actividades de promoción de la Salud Ocupacional orientadas a mejorar el bienestar de los colaboradores.



Cruz Roja Costarricense

*Dirección Nacional de Recursos Humanos
Oficina de Salud Ocupacional*

4. Establecer que la prevención y control de los riesgos ocupacionales, es responsabilidad de cada colaborador tanto permanente como voluntario y de aquellos que tienen bajo su responsabilidad grupos de personas.
5. Cumplir por parte de los colaboradores, contratistas, visitantes y usuarios, las normas y disposiciones de Salud Ocupacional, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo. Igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias para los colaboradores e institución.
6. Gestionar los riesgos ocupacionales internos, que permita la continuidad de los servicios brindados, la seguridad de los colaboradores y el mejoramiento continuo de las condiciones y medio ambiente de trabajo.
7. Asignar los recursos necesarios que permitan llevar a cabo las acciones contempladas para mejorar las condiciones de Salud Ocupacional en la institución y hacia sus colaboradores.
8. Publicar y difundir ésta política a todo el personal de la Sociedad Nacional, para obtener así su cooperación y participación, siguiendo el ejemplo manifestado y demostrado desde el compromiso del Consejo Nacional y la Gerencia de la institución.
9. Revisar anualmente esta política, asegurando la actualización y mejora continua.